

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Diciembre Tres (3) de Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: VERBAL CANCELACIÓN DE HIPOTECA  
DEMANDANTE : LUIS ENRIQUE GONZALEZ BOCANEGRA y  
JAKELINE GUZMAN SANCHEZ  
DEMANDADO : GRANAHORRAR hoy BANCO BBVA  
RADICACIÓN : 2019-00332-00

De la anterior liquidación de costas, practicada por secretaría, vista a folio 62 del cartulario, conforme lo prevé el Art. 366 del numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ